



PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNIÓN IX - SESIÓN ESPECIAL

17 de junio de 1993

22º PERÍODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA: *D. Edgardo José
GAGLIARDI.***

**SECRETARIOS: *D. Jorge José ACEBEDO
y D. Guillermo Ignacio LEÓN.***

NÓMINA DE LEGISLADORES

Legisladores presentes:

ABACA, Raúl Alberto
AIRALDO, José Humberto
BARBEITO, José Alfredo
BEOVIDE, Tradición
CAILLY, Eduardo Rodolfo
CALA LESINA, Rosario
CAPANO, Néstor
CORVALAN, Edgardo
COSTA, Hugo Daniel
DALTO, Rubén Omar
DE BARIAZARRA, Roberto R.
DIEZ, Digno
EPIFANIO, Ernesto Mario
FALCÓ, Luis Alberto
FRANCO, Jorge Alberto José
FUNES, Rogelio Angel
GAETE, Rubén Julio
GATTAS, Alberto Carlos
GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
KUGLER, Juan Ricardo
LARREGUY, Carlos Alberto

LASTRA, Hugo Horacio
MANQUEO, Rubén Alfredo
MARTÍN, Jorge Néstor
MARTINEZ, Aldo Roberto
MAYO, Marta Ester
MENDIOROZ, Bautista José
MILESI, Marta Silvia
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
PARSONS, Carmen Adriana
PASCUAL, Jorge Raúl
PEDRANTI, Miguel Ulises
PENROZ, Angela María Rosa
PEREZ, Héctor Ceferino
PICHETTO, Miguel Angel
ROMERA, Remigio Luis
SALTO, Julio Rodolfo
SÁNCHEZ, Carlos Antonio
SOLARO, Daniel José Ramón
SOULÉ, Juana
VERANI, Pablo

Ausentes con aviso:

MASSACCESI, Olga Ena

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres, siendo las 20 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se procederá a pasar lista de los señores legisladores.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con la presencia de cuarenta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el izamiento de la bandera y para realizar el acto invito al señor legislador Pascual y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – A continuación se dará lectura a la resolución número 654/93 de esta presidencia, convocando a esta sesión.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde considerar el Orden del Día.

En primer término se tratará el **expediente número 1247/93 oficial, decreto número 3/93** por el que se exime de los impuestos de Ingresos Brutos y Sellos a los productores de zonas declaradas de emergencia agropecuaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, para lo cual se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Dictaminamos a favor, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, tiene la palabra el señor legislador de Grosvald.

SR. GROSVOLD – El bloque del Movimiento Patagónico Popular como integrante de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, sugiere que la Cámara no apruebe este decreto-ley.

CONTINÚA LA SESIÓN ESPECIAL

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiéndose expedido las comisiones respectivas, corresponde el levantamiento del estado en comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión especial.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SÁNCHEZ – Señor presidente: Creo que hoy ha sido debatido suficientemente el tema sobre la fruticultura, la crisis por la que está atravesando y lo que hoy estamos tratando no es más que una herramienta que el Poder Ejecutivo pone para salir de esta difícil situación. Por ello solicito sean incluidos los fundamentos en el Diario de Sesiones y adelanto el voto favorable del Bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD – Quisiera analizar dos aspectos fundamentales. El primero es sobre esta costumbre que está haciéndose bastante habitual de los decretos leyes que llegan a esta Legislatura con el inconveniente que evita la participación y el enriquecimiento de los temas tratados por parte de las minorías. Hoy, por ejemplo, hemos tenido la oportunidad -en la sesión anterior- de generar justamente un hecho importante en ese sentido, donde hemos podido trabajar sobre un proyecto de ley con acuerdo de ministros que permitió la participación de las minorías. El señor Gobernador no se puede quejar del comportamiento de esta Legislatura y de hecho lo ha reconocido en su mensaje del 1º de marzo de este año. Por eso consideramos irrespetuoso no sólo con las minorías sino también con el oficialismo al usar la figura del decreto ley.

Y acá entramos en la segunda idea, señor presidente, a menos que justamente su intención fuera evitar una discusión, que como en este caso pondría sobre el tapete una serie importante de contradicciones entre su discurso político y este decreto-ley, porque en la ciudad de Allen, hace escasamente 14 días se comprometió a eximir de Ingresos Brutos y Sellos al sector frutícola, y este decreto ley, que no se puede modificar, que no se puede discutir, que se aprueba o se desaprueba, habla de los productores afectados con más de un 50 por ciento de daño.

Voy a explicar cómo funciona esto. El artículo 1º, al que se remite luego todo el articulado, restringe los beneficios a los productores que se encuentren comprendidos en las zonas declaradas en emergencia y/o desastre agropecuario y de estos se insiste en que el productor para hacerse acreedor a esta exención debe contar con el correspondiente certificado emitido por la Dirección Provincial de Fruticultura. ¿Y en qué consiste este certificado, qué particularidad, qué característica debe reunir el productor para que se lo incluya?, muy sencillo, es verificado por los técnicos de la Provincia, quienes dictaminaron que sus chacras han sufrido una pérdida de producción superior al 50 por ciento, caso contrario, 49 por ciento menos, no se le otorga el certificado requerido por esta ley, así lo dice la ley 1857 en su artículo 8º.

Y aquí está el contrasentido porque el error es considerar que la emergencia es un hecho coyuntural, la suma de antiguos errores -no análisis de quien- condujo a la fruticultura a estar en terapia intensiva y con pronóstico reservado. Lo que nos está exigiendo para salvar al paciente el máximo de atención y coordinación, los pícaros pueden hacer un daño irreparable, entonces en Allen decimos una cosa y en el decreto ley ponemos otra. No sería de extrañar que después nos fuéramos a Buenos Aires para informar que eliminamos Ingresos Brutos y Sellos para toda la Provincia.

Otro aspecto a considerar es dónde están los premios y castigos, ¿quién se acuerda, quién protege, quién premia al productor que con su sacrificio y su previsión salvó su cosecha y ahora se encuentra con que el precio no le compensa ni siquiera sus costos? Y lo más grave de todo esto -que anticipamos cuando votamos los avales a los exportadores- es que estamos percibiendo la política errática que lleva adelante el Ejecutivo Provincial porque mientras en aquel caso se consideraban los premios y castigos -como por ejemplo la historia exportadora del solicitante- en este caso se abandona totalmente esa política y se castiga por omisión el trabajo de una noche de helada y la inversión para combatirla.

Entonces nos preguntamos ¿cuál es el plan o el modelo frutícola que se pretende implementar? Porque dijo el Ministro Rapazzo Cesio que no habían parches fuera del modelo y aquí no estamos planteando desatender al productor de menores recursos técnicos, muy por el contrario, sabemos -porque la experiencia internacional así lo indica- que las leyes deben ser equitativas, estimular premiando a quien pone inversión, esfuerzo y dedicación y esto es válido en todos los niveles del sistema productivo, pero si el Estado castiga a quien invierte y trabaja y premia al despreocupado -como plantea en esencia el decreto ley que estamos tratando- estamos ante cualquier cosa menos ante un modelo frutícola.

De más está decir que en Allen se habló de todos los sectores frutícolas y lo que estamos tratando hoy no considera al resto del sector productor, a los empacadores, los frigoríficos, los jugueros, los aserraderos, etcétera. En este sentido creemos que nuestro proyecto -que ingresó a la Legislatura el 27 de abril del '93- incorpora a la ley 2407 de Impuesto de Sellos una exención que genera una situación de promoción para quienes tienen que refinanciar o recomponer su capital de trabajo. Aquí no hacemos distinción entre un hecho coyuntural, la helada y la crisis estructural que afecta al sistema, tampoco hacemos distinción entre productores frutícolas afectados por la helada o la comercialización, empacadores jugueros, aserraderos, metalurgias, empresas constructoras, etcétera, porque buscamos eliminar costos que inciden en el producto final para mejorar su competitividad. En el caso de los Ingresos Brutos habría que darle un tratamiento similar.

En resumen podemos afirmar que los productores y los otros sectores van a descalificar este decreto ley por insuficiente, inoportuno, injusto, y hasta demagógico, por lo que el bloque del Movimiento Popular invita a los señores legisladores a no aprobarlo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el decreto número 3/93 ha sido ratificado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el tratamiento del expediente número 1248/93 oficial, decreto número 4/93 por el cual se crea la Empresa Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima, HIPARSA. Autor Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración el expediente 1248/93 oficial.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, para lo cual se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, tiene la palabra el señor legislador de Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Damos dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Dictaminamos a favor, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCÓ – Nuestro dictamen es favorable, señor presidente.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el cese del estado en comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión especial.

Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALÁN – Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Anticipo el voto afirmativo del Bloque Justicialista porque quiero dejar en claro que dicho bloque tiene del Gobierno Provincial el compromiso de que la constitución de esta sociedad, se hace al solo efecto de cubrir los requisitos legales del traspaso de la Nación a la Provincia del patrimonio de la empresa HIPASAM, ya que inmediatamente esta sociedad del Estado que se constituye hoy empezará a trabajar sobre el pliego de condiciones para la privatización de la empresa, que debe hacerse en un tiempo relativamente corto.

Con este compromiso asumido por el Gobierno Provincial, el Bloque Justicialista apoya esta iniciativa y la conformación de esta sociedad. Vamos a trabajar conjuntamente con el Gobierno Provincial y con esta nueva empresa del Estado para elaborar los pliegos de condiciones inmediatamente para poder privatizar la empresa HIPASAM y poner este monstruo que hoy se encuentra dormido en funcionamiento y poder tener las fuentes de trabajo que Sierra Grande necesita.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Tiene la palabra el señor legislador Costa.

SR. COSTA – Señor presidente: Adelanto nuestro voto favorable a este decreto-ley del Poder Ejecutivo y solicito que los fundamentos de nuestro bloque sean incluidos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Así se hará, señor legislador.

Se somete a votación el expediente 1248/93 en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el decreto número 4/93 ha sido ratificado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Recuerdo a los señores legisladores que la próxima sesión se llevará a cabo el día 8 de julio del corriente año a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 20 y 52 horas.